

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9166** PIZARRAS SAMACA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta general de accionistas de "PIZARRAS SAMACA, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 31 de agosto de 2015, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas y remanente, la reducción del capital social en la suma de 2.372.010 euros, quedando fijado en 2.372.010 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 790.670 acciones en 3 euros, pasando en consecuencia, a contar con un valor nominal en 3 euros, y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Carballeda de Valdeorras, 10 de septiembre de 2015.- El presidente del Consejo de Administración, Rogelio López Rodríguez.

ID: A150040225-1